31 de julio de 2019

**Circular** VAS-38-2019

Señor(a)

Decano(a) de Facultad

Director(a) de Escuela, Centro e Instituto de Investigación

Estación Experimental, Sedes Universitarias

Estimado(a) señor(a):

La Vicerrectoría de Acción Social comunica la apertura de la convocatoria de **proyectos** **interuniversitarios del Fondo del Sistema CONARE 2020-2021**, para el Área de Extensión y Acción Social.

De conformidad con los “Lineamientos para formulación, aprobación, ejecución y evaluación de proyectos y planes de trabajo financiados con recursos del fondo del sistema, aprobados en la sesión N° 23-2019 del Consejo Nacional de Rectores”, es indispensable la consideración de los siguientes aspectos:

1. Los proyectos deben formularse y presentarse por funcionarios activos de al menos dos universidades estatales adscritas al CONARE. La formulación académica y presupuestaria deberá hacerse en el formato dispuesto por el CONARE, disponible en <https://www.conare.ac.cr/transparencia/servicios-y-tramites/fondos-del-sistema/category/46-convocatoria-nacional>

2. Los proyectos y planes de trabajo deberán enmarcarse en el contexto del Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES) vigente al momento de la formulación y responder a los objetivos y las acciones estratégicas consideradas en el mismo. El PLANES está disponible en la página web: [www.conare.ac.cr](http://www.conare.ac.cr/).

3. Los proyectos tendrán una duración máxima de dos años por lo que debe formularse y presupuestarse de acuerdo con el periodo de vigencia del mismo.

4. Todas las propuestas de proyectos deben utilizar como referencia:

4.1. Los indicadores presentados en los últimos Informes del Estado de la Nación y el Estado de la Educación

4.2. Los territorios o comunidades con los índices más bajos de desarrollo social en el país. (Índice de desarrollo Cantonal de Costa Rica (IDHc).

4.3. Acciones que atiendan o contribuyan con las buenas prácticas de gestión ambiental

5. Todo proyecto que considere la participación de entidades u organizaciones externas debe presentar un documento con el aval de la organización.

6. El monto máximo a financiar es de 40 millones por la vigencia del proyecto. Estos recursos financieros, están supeditados a la asignación de recursos 2020 a nivel del CONARE.

Las propuestas en las cuales participe personal académico de la Universidad de Costa Rica (UCR) en cualquiera de sus roles, deben ser remitidas a esta Vicerrectoría **en formato digital** a la dirección electrónica [accion.social@ucr.ac.cr](mailto:accion.social@ucr.ac.cr).

Además, de manera impresa se deberá remitir el oficio firmado por la Dirección de la Unidad Académica, el acta de la Comisión de Acción Social, o del Consejo y los formularios de cargas académicas de las personas participantes en el proyecto <https://accionsocial.ucr.ac.cr/menu-docentes> debidamente firmadas por las autoridades respectivas.

El personal académico (tanto responsables y colaboradores) que participen en la propuesta deberán estar al día con los requerimientos académicos institucionales.

La fecha límite para la recepción de las propuestas vence el **viernes 30 de agosto**. Posterior a esta fecha no se recibirá ninguna documentación.

Las personas interesadas en participar de esta convocatoria pueden solicitar una cita de asesoría mediante formulario en línea habilitado.

Cualquier información adicional que se requiera, puede comunicarse a los teléfonos a los correos electrónicos [evelyn.mcquiddy@ucr.ac.cr](mailto:evelyn.mcquiddy@ucr.ac.cr) y [mariana.buzo@ucr.ac.cr](mailto:mariana.buzo@ucr.ac.cr) de la Unidad de Gestión.

Atentamente,

Dr. Fernando García Santamaría

Vicerrector a.i.

YCM

|  |  |
| --- | --- |
| C. | Archivo |